



Resolución 1/2023, de la Comisión que regula el desarrollo de los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta por la que se establece la oferta y asignación de los TFG del **Grado en Ingeniería Informática**

Aprobada el 26 de julio de 2023 en Junta de Facultad

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta

Curso 2023/2024

CONTENIDOS

1.	Objeto y ámbito de aplicación	2
2.	Normativa que regula esta resolución	2
3.	Oferta de TFG y profesorado responsable	3
4.	Procedimiento para la elección y asignación de los TFG y de los tutores a los	
	estudiantes	4
5.	Modalidades de TFG	5
6.	Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a	
	desarrollar por cada estudiante para superar el TFG	6
7.	Criterios de evaluación de los TFG	6
8.	Estructura y aspectos formales de los TFG a presentar	9
9.	Calendario para el desarrollo de los TFG	11
10.	Otras disposiciones	12

Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.1. La presente resolución establece la oferta de TFG y el procedimiento de asignación en el Grado de Ingeniería Informática para el curso académico 2023-2024.

Art. 1.2. Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Ingeniería Informática en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, así como a los ámbitos del conocimiento con docencia en dicha titulación.

Artículo 2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN

Art. 2.1. Esta resolución deriva de las siguientes normativas:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Plan de estudios verificado del Grado en Ingeniería Informática.
- NCG187/2: Reglamento del Trabajo o Proyecto Fin de Grado de la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022).
 [enlace]
- NCG96/1. Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de grado en la universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015). [enlace]
- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014 y modificada el 6 de marzo de 2015 y el 23 de octubre de 2015 y el 28 de junio de 2023). [enlace]
- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de

mayo de 2013, corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2014 y modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016. [enlace]

Artículo 3. OFERTA DE TFG Y PROFESORADO RESPONSABLE

Art. 3.1. La oferta de TFG se realizará atendiendo a la previsión del número de alumnos que cumplirán los requisitos para cursar la citada asignatura e incluirá un 10% más de dicha estimación.

Art. 3.2. Para la oferta de TFG, por ámbitos de conocimientos y Departamentos, se tendrá en cuenta el número total de créditos que cada departamento tiene asignados en el Grado correspondiente. De este modo, las Comisiones de TFG, anualmente, basándose en el número de alumnos matriculados en 3º y la previsión de aquellos que pasarán a 4º curso y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la normativa general de TFG aprobada en Junta de Facultad, establecerán el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y departamento habrá de ofertar para cada curso académico con el objetivo de dar respuesta a lo explicitado en el artículo 6.1, siempre que el número de TFG a ofertar por ese departamento esté dentro de su potencial docente (Anexo I).

Art.3.3. El total de alumnos previstos para su matriculación en el TFG es de 18. Se toma como referencia para esta previsión el número de alumnos matriculados en el tercer curso del Grado que cumplen los criterios para la matriculación del TFG.

Art.3.4. Con anterioridad a la asignación de TFG, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial relacionados con las prácticas externas. La propuesta irá dirigida al coordinador del Grado y en ella se deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como de un posible tutor (y cotutor, si procede). La Comisión de TFG valorará su inclusión en dicha oferta. El número de

TFG que un profesor/a vaya a tutorizar mediante este procedimiento se descontará del número total de TFG que corresponde a cada departamento.

Art. 3.5. El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin.

Art.3.6. El listado de trabajos y los tutores responsables de los mismos se encuentran disponibles en el anexo II.

Artículo 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG Y DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES

Art.4.1. Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia y/o cumplir, en el momento de solicitud, los criterios establecidos en EL Reglamento del Trabajo o Proyecto Fin de Grado de la Universidad de Granada y en la normativa de aplicación para los TFG que se desarrollen en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

Art.4.2. La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los departamentos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- 1. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la asignación de líneas de TFG (véase calendario de aplicación), el alumnado elegirá en función de la nota media de expediente.
- 2. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.

- 3. En el caso del alumnado que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudiera optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el responsable del Grado correspondiente.
- 4. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el alumnado hará entrega al coordinador del Grado (a través del espacio de PRADO destinado al Trabajo Fin de Grado) del documento de compromiso de tutorización de TFG firmado por el tutor y en el que se incluirán los siguientes datos: a) Título provisional del TFG; b) Visto Bueno del tutor.

Artículo 5. MODALIDADES DE TFG

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que estas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título. En este caso, para el Grado en Ingeniería Informática se incluyen además, los siguientes:
- Proyectos propuestos por los departamentos adscritos a la titulación.
- Proyectos realizados en las empresas.

En el marco de las acciones de UGR emprendedora (<u>enlace</u>) y del proyecto Emprende tu TFG (<u>enlace</u>) se fomentará el desarrollo de propuestas que desarrollen proyectos

emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar innovación.

Artículo 6. ACTIVIDADES presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por cada estudiante para superar el TFG

- 1. Tutorías individualizadas. Un tutor específico, designado a tal efecto para cada alumno, proporcionará a éste el tema concreto de su Proyecto Fin de Grado, necesariamente relacionado con los contenidos del título, así como toda la información y recursos necesarios para comenzar su desarrollo. Posteriormente, el tutor contrastará de forma periódica el adecuado avance del proyecto, mediante la conveniente dirección, supervisión y asesoría individualizada del mismo. 3 ECTS (40% presencial, 60% no presencial).
- 2. Seminarios de formación generalista en relación con el desarrollo del Proyecto de Fin de Grado. En particular, se impartirán seminarios específicos de expresión oral y escrita en inglés, normativa general de desarrollo del Trabajo de Fin de Grado, y organización y preparación de la documentación. 1.5 ECTS (40% presencial, 60% no presencial).
- 3. Estudio y trabajo autónomo. El alumno desarrollará el grueso del proyecto de forma autónoma, con los apoyos recibidos en el resto de actividades. Este trabajo deberá culminar con la elaboración de una memoria final del proyecto. 7 ECTS (100% no presencial).

Artículo 7. Criterios de evaluación de los TFG

Art.7.1. Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

- Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final del TFG.
- Presentación electrónica del documento final en la fecha y términos que se establezcan en la resolución.
- Realizar la defensa del TFG ante un tribunal.

Art. 7.2. En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta lo siguiente:

 Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de

verificación de cada título.

Para la evaluación del TFG por parte del tribunal de evaluación se dispondrá de

unos modelos en los que se detallarán los criterios de evaluación con el fin de

facilitar la labor a los evaluadores/as y, sobre todo, garantizar la objetividad de las

calificaciones.

Art.7.3. Como regla general, el TFG será sometido a una defensa en sesión pública ante una

Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un

periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

Art.7.4. Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por cuatro profesores de la Universidad

de Granada que se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las

Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

No obstante, y dadas las características de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de

Ceuta (reducido número de profesores y, en algunas titulaciones, reducido número de alumnos)

podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG, si

fuese necesario.

Art.7.5. El procedimiento de evaluación corresponderá en un 70% a la evaluación del trabajo

propuesto y la presentación del mismo por parte del Tribunal. El tutor valorará el trabajo hasta un

30%, que el tribunal incluirá en la plantilla correspondiente de evaluación. Las calificaciones posibles

serán las siguientes:

• 0,0 - 4,9: Suspenso

• 5,0 - 6,9: Aprobado

• 7,0 - 8,9: Notable

• 9,0 -10: Sobresaliente

Art.7.6. Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación

total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más

propuestas de matrículas de honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador

de la titulación, como responsable académico de los TFG de dicha titulación y responsable de actas,

7

el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio: "estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas".

Art.7.7. Contra el dictamen del tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Art.7.8. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, este centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, al que los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora (véase art.7.7). Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones (Modificación parcial en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014). La grabación se realizará con los medios técnicos de este centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora.

Art.7.9 Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la Web de este centro (*enlace*).

Art.7.10. Para optar al premio al mejor TFG, el estudiante tendrá que haber obtenido una calificación de al menos Sobresaliente.

Artículo 8. ESTRUCTURA Y Aspectos formales de los TFG a presentar

Artículo 8.1. Aspectos formales

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

- 1. Los TFG se presentarán en formato electrónico a través de la plataforma PRADO, en las fechas indicadas en el calendario establecido en el artículo 9. Cada Grado tendrá habilitada, desde el comienzo del período de evaluación, una Tarea "Entrega TFG" dentro del Espacio Proyecto Fin de Grado, para el depósito de los trabajos. La memoria del TFG se entregará en formato PDF y en un único archivo, incluyendo todos los Anexos. En el título del archivo se hará constar el Grado al que pertenece seguido del nombre y apellidos del estudiante. Adicionalmente, se podrá hacer entrega de código fuente o software en un fichero comprimido.
- 2. Los alumnos deberán desarrollar un trabajo que suponga realizar un proyecto relacionado con algún campo de la disciplina, y en el que demuestren que saben integrar los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de su formación de grado. El trabajo a realizar se deberá enmarcar en una de las dos siguientes modalidades: A) Proyectos propuestos por los departamentos adscritos al Título de Grado de Ingeniería Informática. B) Proyectos realizados en las empresas.
- 3. Los proyectos serán tutelados académicamente por, como mínimo, un profesor de los departamentos adscritos al Título. Para la modalidad A, opcionalmente, podrá designarse un segundo codirector del trabajo que, excepcionalmente, podría no pertenecer a los departamentos adscritos, o incluso venir de fuera del ámbito académico. En el caso de la modalidad B, al tutor académico habrá que añadir un tutor externo, determinado por la empresa en la que se realice el proyecto. Tanto los posibles tutores externos como los codirectores de modalidad A ajenos al ámbito académico deberán, en todo caso, estar convenientemente cualificados académica y/o profesionalmente. Para proyectos de la modalidad B, en el caso de que el alumno hubiese realizado previamente Prácticas Externas en la empresa objeto del proyecto, se exige explícitamente que la temática del mismo sea diferente a la de las prácticas realizadas. En ambas

modalidades se permite que un proyecto pueda ser desarrollado por más de un alumno, siempre que el profesor o la empresa lo estimen oportuno, y una vez que valoren la carga del trabajo a realizar.

4. En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor ("Trabajo Fin de Grado presentado por...."), nombre y apellidos del tutor ("tutorizado por...") y lugar y fecha de la defensa pública. La Universidad de Granada ha publicado un modelo de portada para los TFG (Ver Modelo).

Artículo 8.2. Estructura del Trabajo

Será obligatorio que todos los TFG incluyan un resumen tanto en español, como en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas. Además, se incluirán cinco palabras clave en dichos idiomas.

La documentación final del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- 1. Resumen
- 2. Extended abstract (en idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas)
- 3. Introducción y referencias bibliográficas
- 4. Análisis de objetivos y metodología
- 5. Diseño y resolución del trabajo
- 6. Conclusiones y vías futuras
- 7. Bibliografía final (en su caso comentada)

En particular, el extended abstract deberá estar íntegramente redactado en un idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas, y tener una extensión mínima de 200 palabras.

Artículo 9. Calendario para el desarrollo de los TFG

	ACCIONES A DESARROLLAR	1ª FECHA CONVOCATORIA ORDINARIA	2ª fecha CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Aspectos organizativos	Solicitud de preasignación de TFG	Del 2 al 20 de octubre de 2023	Del 1 al 6 de marzo de 2024	
[oferta, elección y	Sesión pública de asignación de TFG	Del 6 al 10 de noviembre de 2023	Del 8 al 15 de marzo de 2024	
asignación de TFG]	Entrega del compromiso entre tutor y alumno para el desarrollo del TFG	Hasta el 17 de noviembre de 2023	Hasta el 22 de marzo de 2024	
Aspectos Académicos [Desarrollo y Evaluación de TFG]	Desarrollo del TFG conforme a las modalidades propuestas y bajo las directrices del profesorado tutor	A lo largo del segundo se 2024	emestre del curso 2023-	
	Depósito o entrega de TFG	Hasta el 10 de junio de 2024	Hasta el 3 de julio de 2024	
	Constitución de Comisiones Evaluadoras	Del 10 al 14 de junio de 2024	4 y 5 de julio de 2024	
	Sesión de exposición y/o defensa pública de TFG	Del 17 al 21 de junio de 2024	Del 8 al 12 de julio de 2024	

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA ESPECIAL (NOVIEMBRE)

Solicitud para participar en la convocatoria especial de TFG	Plazo establecido en el calendario de plazos y periodos académicos y administrativos de las enseñanzas de Grado de la Universidad de Granada para el curso 2023-2024:
	Del 20 al 29 de septiembre de 2023
Depósito o entrega de TFG	Hasta el 7 de noviembre de 2023
Constitución de comisiones de	Del 8 al 10 de noviembre de 2023
evaluación	
Defensa de los trabajos que vayan	Del 13 al 17 de noviembre de 2023
a comisión evaluadora	

Artículo 10. Otras Disposiciones

- 1ª. La presente resolución responde y desarrolla la normativa específica que regula los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobada el 17 de octubre de 2014 y sus posteriores modificaciones (6 de marzo y 23 de octubre de 2015).
- 2º. Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución.
- 3ª. Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

ANEXO I. Ámbitos de conocimiento

Ámbitos de Conocimiento	Créditos del dpto. en la titulación	Nº de Trabajos a ofertar (incluye un 10% extra)
Álgebra	24	2,1
Ciencias de la Computación e IA	78	6,8
Electrónica y Tecnología de los Computadores	12	1,1
Estadística	6	0,5
Lenguajes y Sistemas Informáticos	54	4,7
Economía de la Empresa	6	0,5
Ingeniería de Computadores, Automática y Robótica	24	2,1
Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones	12	1,1
Organización de Empresas II	6	0,5
Economía Financiera y Contabilidad	6	0,5

ANEXO II. Listado de trabajos ofertados y responsables

LÍNEA O TIPOLOGÍA DE TRABAJO OFERTADO	TUTOR		ÁMBITO DE CONOCIMIENT O	Observaciones o requisitos
GII.1. Transformació n digital. Retos.	Gabriel García-Parada Aria gabrigar@ugr.es	as	Economía Financiera y Contabilidad	
Decisiones basadas en BI, IA, UX, Tarea para Emprendedore s que los hacen realidad.	La economía está globalizada, y ello ha hecho que el ritmo al que se realizan transacciones y se movilizan recursos, productos y servicios se ha acelerado gracias al desarrollo tecnológico. Quienes toman decisiones ejecutivas en grandes organizaciones necesitan hacerlo apoyándose en información actualizada de calidad que permita que los datos se conviertan en información útil y rentable. Estos conceptos son habituales ya en el mundo del marketing, de las empresas, de los negocios, de la economía y en todas las organizaciones sociales que pretenden hacer un mundo mejor y más responsable. Según Carmen Artigas (Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en España): "Es absolutamente necesaria una transformación del modelo productivo en clave digital con la innovación y las tecnologías disruptivas como aliadas" https://empresas.blogthinkbig.com/economia-digital-espana/			
GII.2. Nuevas Tecnologías y Fraude Fiscal	Carmen Morón Pérez cmoron@ugr.es		Derecho Financiero y Tributario	
	La presente línea de trabajo persigue profundizar en los problemas jurídicos que plantean las TICs y que afectan al ámbito fiscal del Derecho.			
GII.3. Desarrollo de un videojuego	Carlos Rodríguez Domínguez carlosrodriguez@ugr.es	Sister	mas	Se aceptan hasta 2 estudiantes en esta línea
sobre el motor gráfico Unreal Engine	Desarrollo de un videojuego sobre el motor gráfico Unreal Engine. Incluye el diseño y visualización de los elementos del videojuego: iluminación, materiales, texturas, modelos y animaciones de los objetos			
GII.4. Desarrollo de aplicación web	Carlos Rodríguez Domínguez carlosrodriguez@ugr.es	Sister Inforr	nas máticos	Se aceptan hasta 2 estudiantes en esta línea
o app móvil	Desarrollo de una aplicación web o app móvil a convenir con el alumno. Incluye desarrollo del front-end y del back-end con			

	tecnologías populares act	ualmente.		
GII.5. Aplicaciones basadas en microservicios	Carlos Rodríguez Domínguez Carlosrodriguez@ugr.es Aplicaciones basadas en microservicios: Desarrollo, despliegue y monitorización de sistemas con arquitectura de microservicios mediante tecnologías Serverless, Docker y Kubernetes.			
GII.6. Análisis cuantitativo del comercio electrónico en Ceuta	Rafael Grosso de la Vega rafagrosso@ugr.es El objetivo de este trabajo electrónico en la Ciudad A realizará una búsqueda de cuantitativo de esta para o agentes o actores que inteciudad, así como de los dipasar las mercancías en el ámbito. Con los resultado y planes de mejora desde Informática.	autónoma de Ceuta. Par e información y un anál describir la situación ac ervienen en el comercio ferentes trámites adua l marco de la singularid s obtenidos del análisis	ra ello, el alumno isis estadístico y itual de los diferentes o electrónico en esta neros que deben ad de Ceuta en este , se propondrán ideas	
GII.7. Desarrollo de un proyecto informático para resolver un problema de un área funcional de la empresa	n aplicado con el s tecnologías a en la empresa ción).			
GII.8. Diseño y desarrollo de técnicas metaheurística s para la resolución de problemas de optimización combinatoria	Francisco Javier Rodríguez Díaz fjrodriguez@decsai.ugr. es El objetivo de este trabajo técnicas metaheurísticas p combinatorio, comparand existentes en el estado de	para la resolver un prob lo sus resultados frente	olema de optimización e a otras técnicas	
GII.9. Green computing	Beatriz Prieto Campos beap@ugr.es Análisis de parámetros rel sistemas informáticos Beatriz Prieto Campos	Ingeniería de Computadores, Automática y Robótica acionados con el consu	umo de energía en	

computing	beap@ugr.es	Computadores, Automática y		
		Robótica		
	Obtención de patrones de consumo de energía en sistemas informáticos			
GII.11.	María Jesús Rodríguez	Ciencias de		
Integración de	mjesusrodriguez@ugr.es	Computación e I.A.		
datos externos y su uso en microservicios	El uso de microservicios es una arquitectura innovadora que nos permite construir una aplicación haciendo uso de pequeños servicio que se ejecutan en su propio proceso, trabajando en conjunto. Los microservicios pueden encapsularse en contenedores y establecer comunicación entre ellos con diferentes protocolos y patrones, lo o se conoce como microservices orchestration. Se plantea una integración de datos con fuentes de datos externas para construir o aplicación con esta arquitectura.			
GII.12.	Antonio Lasanta Becerra	Álgebra		
Computación	alasanta@ugr.es	Ciencias de		
cuántica		Computación e I.A.		
	Introducción a la computa	ición cuántica		
GII.13.	Antonio Lasanta Becerra	Álgebra		
Computación	alasanta@ugr.es	Ciencias de		
cuántica		Computación e I.A.		
	Bases físicas de la computación cuántica			
GII.14.	Antonio Lasanta Becerra	Álgebra		
Computación	alasanta@ugr.es	Ciencias de		
cuántica		Computación e I.A.		
	Algoritmos para la compu			
GII.15.	Antonio Lasanta Becerra	Álgebra		
Computación	alasanta@ugr.es	Ciencias de		
cuántica	0	Computación e I.A.		
CUAC	Computación cuántica y c			
GII.16. Computación	Antonio Lasanta Becerra	Álgebra Ciencias de		
cuántica	alasanta@ugr.es	Computación e I.A.		
Cuarrica	Bases matemáticas de la d	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
GII.17.	Andrés Silva	Lenguajes y		
Desarrollo de	asilva@ugr.es	Sistemas		
aplicación Web	<u>asa.c a.g. 150</u>	Informáticos		
de pedidos	Diseño e Implementación	de una aplicación web	de compra, recogida	
·	y envío de pedidos a trave Glovo, Uber Eats).		•	
GII.18. Deep	Salvador Gutiérrez	Ciencias de		
Learning para	Salcedo	Computación e I.A.		
la generación	salvaguti@ugr.es			
de datos en	Investigación y uso de dist	tintas arquitecturas de	aprendizaje profundo	
	para el aprendizaje automático de modelos generativos, como GANs y			

agricultura	autoencoders. Se aplicarán usando datos agrícolas de distintos
	experimentos reales, para proporcionar soluciones directas o como
	herramienta de mejora para otros procesos de aprendizaje
	automático.